

mera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompañada, declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentado en la calle Garbinet, entre Jaime Segarra y Monforte del Cid.

Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 25 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.285.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimento asfáltico, sifones y renovación de aceras en la calle Garbinet, entre Poeta Zorrilla y Jaime Segarra.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimento asfáltico, sifones y renovación de aceras en la calle Garbinet, entre Poeta Zorrilla y Jaime Segarra.
Tipo: 174.989,26 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantía provisional: 6.999,57 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza; en plazo de un mes; contra certificaciones con cargo al presupuesto extraordinario: «Urbanización de las barriadas de Carolinas y San Antón.»

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la licitación, en el Negociado de Subastas, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, debidamente inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimento asfáltico en la calle Garbinet, entre Poeta Zorrilla y Jaime Segarra.

Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 25 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.284.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado, por el sistema de columnas y canalizaciones, en la avenida de Federico Soto.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Instalación de alumbrado por el sistema de columnas y canalizaciones en la avenida de Federico Soto.

Tipo: 444.977,50 pesetas.

Garantía provisional: 8.899,55 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza; se terminarán en plazo de sesenta días; se pagarán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la citación, en el Negociado de Subastas, reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Federico Soto.

Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 27 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.283.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Górliz (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación de la red de distribución de aguas de este Municipio.

El día 20 de abril de 1961 y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las obras de ampliación de la red de distribución de aguas de este Municipio, bajo el tipo de tasación y demás condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Górliz, 27 de marzo de 1961.—El Alcalde, Francisco Echevarría.—1.311.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iznatoraf por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento de 1.277 pinos, localizados en los tronzones 18 y 22 del monte de este término y propios, denominado Las Villas Mancomunadas.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con cuanto dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de

1953, sin que se hayan producido reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas, se anuncia al público la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 1.277 pinos, localizados en los tranzones 18 y 22 del monte de este término y propios denominado Las Villas Mancomunadas, con un volumen maderable, el primer lote, de 424.290 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, con una pérdida por descortezamiento del 25 por 100; volumen leñoso, 170 estéreos de leñas procedentes de las copas y raberones de los pinos señalados en este lote, que son 270 árboles, siendo el tipo base de licitación de doscientas treinta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas, sesenta centimos, y su precio índice el de doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta centimos, y el presupuesto de ejecución de 5.542,20 pesetas.

Lote segundo: Lo constituyen 1.007 pinos, localizados en el tranzón 22, con un volumen maderable de 919.090 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, con una pérdida por descortezamiento del 25 por 100; volumen leñoso de 367 estéreos de leñas de las copas y raberones de los pinos señalados, siendo el tipo de licitación de quinientas dieciocho mil novecientas treinta y seis pesetas sesenta centimos; precio índice, seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos; presupuesto de ejecución de 10.393,10 pesetas, pudiendo variar estas últimas cantidades si el remate excede al de tasación.

Estos aprovechamientos se encuentran clasificados en el grupo primero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y sólo podrán optar a ellos los que se encuentren en posesión del certificado profesional de maderero de cualquiera de las clases A, B o C.

El plazo para efectuar estos disfrutes será el del año forestal 1960-1961, que finalizará el 30 de septiembre de 1961, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en estas arcas municipales, de cuya suma total será descontada la cantidad de trescientas veintiséis pesetas tres centimos, que ingresarán directamente los que resulten adjudicatarios en la Habilitación del Distrito Forestal de Jaén, con destino a mejoras del monte, en cuya surfa han de unir los importes de los presupuestos de ejecución, que ingresarán también en la misma Habilitación de dicho Distrito.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador o licitadores afirman bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional o testimonio notarial del mismo y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el tres por ciento del tipo base de licitación, en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completarse el que resulte rematante hasta el seis por ciento del importe total en que sea adjudicado el aprovechamiento de los lotes referidos, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del mentado Reglamento de Contratación.

Solamente podrán tomar parte en la subasta de los lotes antes dichos las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado profesional, pudiendo optar por uno o por los dos lotes.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Jaén, al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, o sea de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil a los veinte días naturales, sin descontar los festivos a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Jaén o en el «Boletín Oficial del Estado», contándose el plazo para la presentación de proposiciones desde la fecha siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el primer periódico oficial indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde

en quien delegue, de otro miembro de la Corporación, con asistencia del funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento encargado de dar fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado el aprovechamiento de los lotes aludidos en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días después en que tuvo lugar la primera, con los mismos requisitos, precio y sitio.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha y en el «Boletín Oficial del Estado», en el monte de los propios del Ayuntamiento de Iznatoraf, ofrece por el remate del lote número la cantidad de y por el lote número la cantidad de pesetas (las cantidades, en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Iznatoraf a 27 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.304.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «mejora de alumbrado en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, pasaje de Sitjá, María Cristina y Viera y Clavijo, entre la plaza de 25 de Julio y la rambla del General Franco».

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora de alumbrado en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez pasaje de Sitjá, María Cristina y Viera y Clavijo, entre la plaza de 25 de Julio y la rambla del General Franco», redactado por el Ingeniero municipal señor Armenta Guillén, en el mes de julio de 1959, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de agosto de dicho año.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra, asciende a la cantidad de quinientas sesenta y tres mil pesetas.

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que vezcan los veinte contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos, se unirán al expediente, que pasará a la Comisión Municipal Informativa de Obras Municipales que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración Municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de «Mejora de alumbrado público en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, pasaje de Sitjá, María Cristina y Viera y Clavijo, entre la plaza 25 de Julio y la rambla del General Franco», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.